



Aprobado



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

16-04- 2021

ACTA

01.- Se realiza el Concejo en el Centro tecnológico Ambiental (C.T.A), siendo las 17:00 horas, el Presidente del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Vallenar, Don Luis Bogdanic Caminada, da la bienvenida a la Tercera sesión extraordinaria del Concejo Municipal, saluda al Alcalde en Receso, Don Víctor Isla Lutz, al Alcalde Subrogante, Don Gonzalo Cortes Ramírez, a los Sres. Concejales y Sras. Concejales, al Secretario Municipal (S), quien actúa como Ministro de Fe y Secretario Ejecutivo del Concejo.

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR.ALCALDE EM RECESO	DON VICTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON PATRICIO NEIRA BRIZUELA
CONCEJALA	SRA. NORMA TORREJON VARELA
SR. CONCEJAL	DON LUIS VALDERRAMA MALTEZ
CONCEJALA	SRA.SANDRA TAPIA MORALES

TABLA:

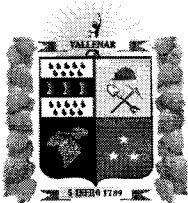
1. SALUDO SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
2. APELACIÓN A LA CORTE DE APELACIONES DE COPIAPÓ RESPECTO AL PERSONAL DESVINCULADO.
3. CORRESPONDENCIA PENDIENTE.

2.- APELACIÓN A LA CORTE DE APELACIONES DE COPIAPÓ:

Sr. Presidente del Concejo consulta por los funcionarios que fueron desvinculados de sus puestos de trabajo y que Contraloría detecto que no había problema, que hay que reincorporar al personal desvinculado, por lo tanto, da la impresión que se va hacer una apelación y antes de eso, quiero una explicación, porque no se ha reintegrado a estas 8 personas, el alcalde en receso nos indique, cuál es el problema, porque no va aceptar la resolución de la Contraloría.

Alcalde (S), Don Gonzalo expresa que el tema no es de Contraloría, es una Resolución de la Corte de Copiapó, les solicita a los Concejales y Concejales, autorización para que el Director Jurídico, para que nos ponga en contexto de lo que está pasando.

Director Jurídico después de saludar a los presentes explica que la Corte de Apelaciones y no Contraloría, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó con fecha 12 de Abril del año en curso, se pronunció respecto al recurso de protección que presentó el ex Director Jurídico a propósito de las 8 personas que gozan del cargo denominado contrata, efectivamente la Corte ordenó la reintegración de estas personas de acuerdo a los argumentos que se expusieron en dicha instancia procesal, pero existe el argumento de la doble instancia, significa que si alguien no está conforme por una decisión de un Tribunal de la Republica en este caso la Corte de Apelaciones, existe la posibilidad legitima de recurrir a una instancia superior, la cual puede zanjar en definitiva si nos encontramos en un acto ilegal, dentro del fallo cabe destacar que no fue unánime, si no de simple mayoría, es decir dos personas estuvieron a favor de reincorporar a los 6 funcionarios



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

municipales y un voto de un ministro fue de la idea del que el acto administrativo que dispuso la municipalidad de ValLENAR, fue un acto legítimo, un acto legal y un acto que no es arbitrario, ahora si nos preguntamos porque se tiene que agotar la instancia, porque es una decisión que le compete al alcalde dentro de las facultades que él tiene, el artículo 56, es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponde la dirección administración superior y la súper vigilancia de su funcionamiento, lo relevante de esta instancia que no se encuentra agotado es que no ha sido una situación resuelta a nivel procesal determinar que si las contrataciones efectivamente que fueron desvinculadas de manera arbitrarias e ilegal, si no que se tienen que analizar caso a caso, abrazando al voto del Ministro Juan Antonio Poblete, quien fue de la idea de rechazar este recurso de protección considerando lo siguiente; que no se logra un actuar arbitrario e ilegal de la municipalidad, ya que lo hace dentro del ejercicio de las competencias que la ley establece y le entrega y le entrega en su calidad de alcalde, por lo tanto habiendo un fundamento legítimo que en este caso es una reducción presupuestaria que existe un déficit notorio que fue un argumento para fundar esta desvinculación y entender que con ello, no estamos en presencia de un acto arbitrario e ilegal, acá no existe una suerte de persecución política, estas contrataciones vacantes, no hubo reemplazo con otras personas simpatizantes de alcalde, en ese sentido el acto administrativo es fundado mediante los decretos y notificaciones que se les hizo a los funcionarios, se hace público las razones de hecho que son los déficit presupuestarios y de derechos que la DAF maneja lo justifica, en ese sentido hay una exigencia de la Ley, que todos los actos de parte del alcalde deben ser fundados y en este caso ha sido así, lo importante es que esta decisión se exterioriza y entendemos que es de carácter racional, por ello, es que es de simple mayoría y aún no está resuelto la incorporación de los funcionarios municipales.

Concejal Morales manifiesta su agradecimiento de tener la oportunidad de conversar el tema en los mejores términos de respeto, voy a discrepar con el Director Jurídico, porque independiente de cómo fue la votación de 2 0 3 – 1 al final es una decisión que favorece en este sentido a los funcionarios, yo vuelvo a decir que es un tema político, porque acá no fue extraño que las personas desvinculadas, tenían una relación cercana con el ex alcalde, con Karina y son las que aparecen en una foto con ella, yo te lo digo con mucha honestidad y de frente y es un tema político y estoy hablando de solo estos 8 y no del resto de funcionarios que también fueron sacado de su puesto y reubicados en otros cargos, ahora me voy a enfocar al fallo, pero que me preocupa a mí, recuerdo cuando el alcalde de Valparaíso hecho al 50% de los funcionarios, al final la corte le dio el favor, pero yo creo que aquí, los funcionarios van a tener que ser reintegrados, aquí vamos a tener un costo económico, también hay que cuidar los recursos, que el municipio va tener que pagar retroactivo, expresa que le preocupa el tema.

Presidente del Concejo expresa que la situación es la siguiente, no es tan simple la votación en la corte; son dos uno, es una mayoría bastante aceptable, yo personalmente exigí, la explicación para que los concejales vean la situación, que si hubo persecución política o de otro tipo, porque la verdad esta gente todos tienen necesidad de trabajar, seguramente ellos van a tener que ser reincorporados y esto va tener un costo, yo creo que cuando las jefaturas hacen su evaluación anual, tiene que ser bien responsable, porque llegar y echar a una persona no es tan fácil, yo creo que esto viene en los municipios, es porque no han hecho una buena evaluación, porque si un funcionario tiene mala evaluación, corresponde que no le renueven contrato o que lo saquen, pero acá no se vio evaluación, nada de eso, solo una visión general, donde a lo mejor es una situación política, para mí, hay que darle la oportunidad a esta gente, porque no corresponde como se les saco, yo quiero que los concejales se pronuncien, para quedar satisfecho de lo que esté haciendo el alcalde en receso en estos momentos.

Director Jurídico expresa al Concejal Robinson Morales que no puede admitir un pronunciamiento político, porque este es un análisis técnico jurídico en primer lugar, en segundo, cuando señale que existe la instancia de poder recurrir o apelar de esta decisión,



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

estamos actuando dentro de una postura que creemos legítima, no es arbitraria y que no es ilegal, mas yo le puedo dar el rol de la corte suprema, el rol 99.452 del año pasado y un rol de la corte de Temuco, el rol 18808-2019, donde se pronuncian de manera favorable a lo que nosotros estamos planteando, además hay otro fallo en la causa rol 6392019, de la primera sala del tribunal de alzada de la corte de apelaciones de Chillan, donde otorgan legitimidad a la decisión que ha tomado el alcalde, dejando claro que aquí no existe, ni arbitrariedad, ni ilegalidad, es más que mediante el decreto que se pronuncia la desvinculación de estas personas, es un decreto fundado, es un dato público, esto como último argumento en el sentido, que es de carácter técnico jurídico, sería una falta de respeto pronunciarme desde el punto de vista político, porque no me corresponde y con los argumentos que se han entregado, yo terminaría mi participación insistiendo en un déficit presupuestario importante que son los argumentos para poder defender esta postura como abogado.

Concejal Morales manifiesta que el fallo dice que es un acto ilegal y arbitrario, Director Jurídico expresa que el tema aún no está resuelto, si hubiese sido así de categórico, estaríamos un 3-0 y estamos un 2-1, la instancia no ha terminado, por lo tanto, la Corte de Apelaciones, perfectamente puede incurrir en un error y para eso está la Corte Suprema, para dilucidar, cuál de las partes tiene la razón.

Luis Valderrama consulta que rol juegan los concejales en este proceso, Director Jurídico manifiesta que los concejales, tal como lo indica la Ley de Municipalidades, el concejo municipal tiene varias funciones, el artículo 56, como máxima autoridad, le corresponde la dirección, administración superior y supervigilancia de su funcionamiento en su calidad de alcalde, en el Título 3 de la Ley de Municipalidades, cuando se habla del concejo, el Concejo tiene un carácter normativo, resolutorio y fiscalizador, de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que le señala la ley, en este caso las atribuciones que tiene el concejo están señaladas en el artículo 79, entre ellas destaca elegir al alcalde, Concejal Valderrama consulta si en este contexto tiene algún poder resolutorio, Director Jurídico expresa que no tienen ninguna injerencia.

Concejal Morales manifiesta no entender, porque Don Víctor Isla, siendo un alcalde suplente, da la instrucción se emiten unos decretos de incorporación y después se retracta, eso yo no lo entiendo.

Don Víctor Isla expresa que, primero Concejal Morales visito a la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde hizo un procedimiento fuera de toda legalidad, la Ley dispone que toda fiscalización que realiza un concejal es a través de concejo municipal, donde se solicita por escrito, de manera que siento que, lo que hizo usted, está mal.

Don Víctor expresa que el procedimiento está en una instancia jurídica en la cual, se tiene que resolver el tema, nosotros tomamos una decisión, hace mucho tiempo atrás, en el mes de Diciembre del año pasado, esa decisión no va cambiar, vamos agotar las instancias que correspondan, serán los Tribunales de Justicia los encargados de dictaminar, quien está en el correspondiente derecho y quien no, yo políticamente no me voy a pronunciar al respecto, lo único que estamos haciendo es uso de las facultades que la ley nos confiere, tenemos la posibilidad de llegar a una segunda instancia, en esta ocasión, una ya se pronunció y nos queda la última instancia que es la Corte Suprema. Respecto a lo que consultaba el concejal Morales acerca si los decretos estaban listos, es verdad, los decretos sí estuvieron listos a la vista de todos, los pueden pedir por transparencia, porque habían dos posibilidades, una acatar el fallo de la Corte de Apelaciones de Copiapó y reintegrar a los trabajadores, la segunda posibilidad era apelar a nuestro derecho de apelación del cual hicimos uso, acá no hubo ningún acto jurídico consumado, ninguna de las notificaciones llegaron a las manos de los funcionarios desvinculados, de haberlo hecho, habríamos estado en un hecho consumado y si, hubiese tenido efectos jurídicos, pero no fue así, nuestro equipo está haciendo uso de sus facultades, ahora es Gonzalo el Alcalde, no soy yo y el recurso de apelación se va a presentar donde corresponde, más aun teniendo el antecedente que el fallo no fue



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

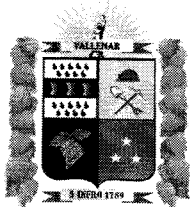
unánime, hemos recolectado jurisprudencia que nos puede indicar que nosotros tenemos la razón y esos son antecedentes suficiente para insistir, para llevar esta apelación a cabo, a la Corte Suprema de Justicia.

Presidente del Concejo expresa que las palabras que dijo Víctor, al principio es su característica, yo soy un concejal que lleva 16 años, creo que hecho muchas cosas importantes, yo voy a cosas concretas que realmente le sirvan a la comunidad y ahora estoy acá en representación de los trabajadores, viendo la posibilidad si era real esta situación, como decía el Concejal Morales, tal vez es un tema político, porque tú, eres especialista en el tema, yo como presidente del concejo quiero que sepa la comunidad, los concejales, si ellos se van definitivamente, que sea justo, tal vez tengas razón.

Don Gonzalo informa que las puertas del municipio están abierta, para cualquier información que requieran, se les va a brindar sin ningún problema como se ha hecho hasta hoy, como bien lo dijo Víctor Isla, estábamos preparados para recibir a los exfuncionarios, los decretos están a la vista, pero como facultad del alcalde, decidió no seguir adelante con el reintegró en este caso y optó como la ley se lo permite con la apelación, de todos modos siempre se va ir con la transparencia, con los documentos y si necesitamos transigir con los exfuncionarios vamos a requerir acuerdo de concejo, eso está designado en la ley artículo 57, para que lo tengamos bien en claro el tema.

Concejal Morales agradece la forma correcta de actuar de Don Gonzalo, siempre muy buena voluntad, muy buena disposición, en relación a mí y demás concejales, la duda que tenía era porque se hicieron los decretos, se van a entregar y se retracta, era una de las consultas y dudas que tenía.

Concejal Neira expresa que el tema es bien complejo cuando hay persona de por medio, esta situación nos toca en un ambiente electoral y a raíz de eso estamos acá, hoy día el Concejo Comunal de Vallenar, está compuesto por un alcalde que fue elegido democráticamente por un periodo y decidió dejar ese cargo, un año antes, por una carrera parlamentaria, todos lo sabemos, esta ex autoridad siempre fue político, con esta decisión pretendía que uno de los concejales Morales o Bogdanic, era el escenario ideal, para quedar a cargo de la alcaldía y un grupo de concejales decidimos que no, y mire que le ha hecho bien a la ciudad, se han destapados cosas y vienen cosas preocupantes, esta es una decisión de la autoridad y es un dos uno, como lo dijo el Director Jurídico, aquí hay un fiscal, un ministro de la corte que piensa diferente, por lo tanto esto tiene toda legitimidad al ser consultado a la Corte Suprema, en relación a las cosas que dijeron los concejales Morales y Bogdanic, hablo de una fotos, de los candidatos, de la gente del tema de persecución política, el clientelismo y servilismo esta instaurado en la municipalidad desgraciadamente en la municipalidad, y a ustedes les consta que cuando hay un alcalde de fila la gente de la pinta de ese alcalde y contrata la gente que quiere, sucedió con Santana, con Tapia y falta que podamos elegir al alcalde para poder gobernar con todas las directrices que corresponden, porque este alcalde está limitado en los tiempos y evidente en la realidad que quedó el municipio, cuando echaron a Nazira Saavedra, cuando gano tapia, yo no escuche tu voz y a otros, porque así lo reconozco yo, ellos justamente no estaban ahí para servir a la comunidad, sino porque había obediencia a una autoridad de turno, a mí no me gusta eso, que la gente sea servil a la autoridad, hoy hay un ex alcalde que estuvo 16 años y todavía hay gente devota que le da gracias, con plata de la comunidad, el alcalde tiene un gran sueldo, para estar al servicio de la comunidad, es un trabajador de la comunidad al igual que nosotros los concejales, cuando a mí me despidieron en plena campaña que dijeron ustedes, cuando intentaron echar a mi señora, a una mujer, madre, profesional, migrante la fueron echar, gracias a la directora, no lo hicieron, ustedes y la ex autoridad a si lo reconoce que es una gran profesional que cumple con un gran servicio a la comunidad, acá lo que buscan es desacreditar a la autoridad que esta como candidato alcalde, Morales, Bogdanic aquí se ha mezclado el trabajo a la comunidad con un proyecto político que no corresponde, ha pasado en todos los municipio, cuando llegan los alcaldes, porque la ley esta así, hasta



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

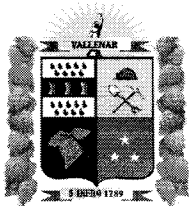
que no tengamos una nueva constitución que modifique claramente el código de la ley de municipalidades, porque tiene bastante falta de democracia, falta un municipio verdadero, a Morales le consta, cuando fuimos al municipio de Medellín, la experiencia como son los municipios en Colombia, los Alcaldes no son reelectos, son sujetos a un programa de Gobierno, el concejo elige un presidente que lo fiscaliza, es la contingencia que estamos viviendo, es la forma de hacer política de ustedes y están valida, como la de nosotros, ahora no hay que exponer así a una dama y no primera vez, porque ustedes dos hablaron mal de una mujer en un programa de Radio, ahora lo hace con una profesional de Desarrollo Comunitario, los programas están, tengo el informe conecta mayor quiero pedir que se vea en el concejo del lunes, gracias a que cambiamos alcalde se han ido destapando cosas, entre eso las 1027 cajas y todo lo demás en el programa conecta mayor hay 19 personas que no cumplen con los requisitos establecidos en la pauta del informe social, ya que sus ingresos son más elevados de la misma forma muchos de estos casos son familiares directos de funcionarios municipales, como el exalcalde, la ex encargada de Gestión Territorial, el Encargado de la Oficina del Adulto Mayor, ex Encargada de Recursos Humanos etc. yo quiero felicitar esto, los que tengan dudas pueden pedir este informe, con respecto a las 8.500 cajas están todos los comprobantes y controlado, queda bastante que mostrar a la comunidad de la ex administración, que deja bastante que desear, situaciones como estas y otras más, son vergonzosas para nuestra comuna, yo Patricio Neira Brizuela, Concejal de esta comuna, estas personas, la responsabilidad administrativa, ya no tienen, pero responsabilidad que tiene que ver con el patrimonio económico de nuestra comunidad.

Presidente manifiesta que nada se ha mostrado a la comunidad, la firma está todo, solo se ha dicho, solo palabras.

Don Víctor expresa que le quedo bien claro, cuales son las atribuciones que tiene el concejo, las que tiene el alcalde, las fundaciones de nuestro derecho, la consumación de nuestro acto jurídico, yo creo que está más que claro.

Don Víctor manifiesta que ha sido complejo abordar los concejos con don Luis, se lo hace saber con mucho respeto, expresa que hay una presión que es evidente que no solo la siento yo, la comunidad, los colegas concejales, lamento que sea así, lo positivo de todo esto fue que en Diciembre mis colegas concejales, me eligieron como alcalde a mí y las facultades como alcalde recaen en mí.

Concejala Tapia expresa que se llamó a un concejo extraordinario, para ver la incorporación de los funcionarios o no, lamentablemente no puedo opinar, porque no sé quiénes son, porque usted, lo dijo Don Luis, alcalde que llega, hace cambio, el alcalde que llega tiene la autoridad, para llevar su gente de confianza, yo soy muy sincera cuando digo las cosas en el municipio realmente hay gente muy valiosa, eso yo lo sé, por ejemplo la señora Nancy Farfán, años trabajando en el municipio, pero a mí no me vengan con el cuento atrasado de decir que todos se lo merecen, eso no, porque muchos no se merecen tener los puestos, porque en el municipio hay mucha gente que son familiares de las personas que se fueron, hay familias completas, hay personas que ganan mucha plata con un contrato que no tiene nada que ver con lo profesional, entonces si vamos a limpiar el municipio, no quiero decir que las personas que quedan sin trabajo no se lo merezcan, pero si yo digo que en el municipio hay gente que si vale la pena y hay gente que realmente, no debería estar en el municipio, todas las personas que están involucradas en el despido, me hubiese gustado honestamente que volviera Jorge Villalobos, excelente profesional, a quien yo le debo mucho, aprendí mucho de él, pero no me digan de las personas que están llegando, que muchos son boletas a honorarios igual como lo fui yo, porque jamás me llamaron, para hacerme un contrato del trabajo, jamás me dijeron eso, aquí las personas que tenían ese tipo de contrato, se los hacían calladitos y quien veía eso la Directora de Dideco la Srta. Karina Zárate, ella llamaba a quien le harían el cambio de contrato, después cuando estaba todo arreglado se sabía, lamentablemente no puedo opinar mas allá, pero yo sé cómo funciona el municipio y si se tiene que solucionar a



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

través de la Corte de Apelaciones, que lo hagan ello, porque si no tenemos facultades como concejales de opinar, para que llamaron a este concejo que era este el tema, si no se va a tomar en cuenta la opinión de todos nosotros, considero que no debió ser.

Concejala Torrejón expresa que le quedó muy claro todo el tema, porque cuando nos llegó el informe de los funcionarios desvinculados, nosotros sabemos cómo dice Sandra, las dirigentes antiguas sabemos que cada alcalde trae su gente de confianza, es facultad del alcalde que tiene que cambiar a sus funcionarios que no son de su línea política, porque eso se da, lo tengo bien claro, si Víctor llegó, tenía que llevar su gente de confianza

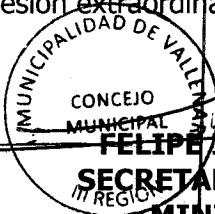
Entonces la gente que estaba a contrata tenía su contrato al 30 de Diciembre y no les renovaron el contrato, eso fue lo que les paso, ahora queda la Apelación a la Corte Suprema, habrá que hacerlo, hay que esperar, yo no tengo nada personal de los funcionarios desvinculados, los conozco a todos, nosotros los concejales tenemos muy pocas facultades la mayoría las tiene el alcalde, nunca el alcalde Santana o Tapia nos dijo si contrataba o despedía nunca nada, yo tengo 4 años y nunca supimos nada, yo lo veo más por lo político, que le dan a este alcalde, pero hay que esperar el resultado, sino hay que reintegrarlos, eso de los decretos que estaban listos y se retractaron, yo también no estoy muy de acuerdo, hoy aprendí mucho del abogado, porque que de muy clara, porque muchas veces uno no sabe la parte legal de un proceso, pero para mí que es político.

Presidente del Concejo expresa que la situación él no la ve de esa manera, el punto es que a la gente hay que tratarla con respeto, por eso respetemos la decisión legal, yo quería que se aclarar esto, para que supieran ustedes, no es que estoy en contra del alcalde, que las cosas se hagan bien, con respeto, con responsabilidad, hay que respetar lo que dice la Corte Suprema.

Concejal Morales, para que quede claro, y a la comunidad también, aquí hubieron unos decretos que salieron a entregar y se retractaron, eso era el contexto, yo tengo muy claro la labor del concejal, yo creo que a todos nos quedó claro ahora, pero yo creo que si el fallo de la corte que se proyecta como por el mes de Agosto, Septiembre y es favorable para los funcionarios a mí me preocupa, porque aquí va haber un significativo daño patrimonial financiero al municipio, porque van a tener que pagar retroactivo todo, esa es mi preocupación, por eso yo le pregunto al concejo, ustedes saben el daño patrimonial que se puede ver afecto el municipio, si la Corte falla a favor de los funcionarios.

Don Víctor expresa al concejal Morales que aquí, no se ha suplido ninguna función de ninguno de los funcionarios, porque durante el periodo que llevo administrando la municipalidad no se ha contratado a ningún funcionario en la calidad contractual en la calidad de contrata, todos aquellos funcionarios que se han incorporado al municipio, son a honorario, no reemplazo de ninguna contrata

Concluye la sesión extraordinaria N°3 a las 18:04 horas.



FELIPE TRIGUYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

FIA/mvb.-